

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2047

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se designa el Tribunal específico de la parte común de la primera prueba para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de recepción y teléfono de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de recepción y teléfono de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB Núm. 139, de 21 de octubre).

2. En la base 17.4 de esta Resolución, sobre órganos de apoyo y tribunales específicos se dispone que de acuerdo con el apartado 2 del artículo 14 bis del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, si las convocatorias de los procesos selectivos de acceso de diversos cuerpos, escalas o especialidades prevean la realización de una o varias pruebas comunes, puede constituirse un tribunal específico para llevar a cabo esta prueba compuesto con miembros de la Comisión Permanente o de los tribunales nombrados en cada convocatoria para llevar a cabo el resto de trámites del proceso selectivo, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 27/1994.

3. Con el fin de favorecer la eficiencia y la agilidad del procedimiento, es adecuado designar un Tribunal específico para la elaboración y aprobación de las preguntas del primer ejercicio del temario común de la convocatoria mencionada, así como para resolver las alegaciones a todas estas preguntas.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar un Tribunal específico para la elaboración y aprobación de las preguntas del primer ejercicio del temario común de la convocatoria mencionada, así como para resolver las alegaciones a todas estas preguntas.
2. Nombrar las personas que figuran al anexo como miembros del tribunal específico a que hace referencia el punto anterior.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor y a la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO

Tribunal específico de la parte común de la primera prueba del proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, al cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de recepción y teléfono de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Catalina Vilaret González, presidenta
- Catalina Jaume Reus, presidenta suplente
- Juan Serra Garau, vocal 1 y secretario
- Arnau Ramis Pericàs, vocal 1 suplente y secretario suplente
- María Elena García Vega, vocal 2
- Rosa Maria Fullana Canals, vocal 2 suplente

